

Radicado: 2023-00181
Demandantes: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Bonifacio Carrillo Ñustes

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con respuesta de las entidades bancarias, Banco de Bogotá S.A, Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A y Banco BBVA S.A, Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el Banco de Bogotá S.A., a través de apoderado, en contra del señor Bonifacio Carrillo Ñustes, se allegó respuesta por parte de las entidades bancarias, Banco de Bogotá S.A, Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A y Banco BBVA S.A, informando sobre el resultado de las medidas cautelares; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento las respuestas brindadas por las entidades relacionadas. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO

GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 001

Hoy, 17 de enero de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario